

ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 002
CONVOCATORIA No. 042¹

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En ejercicio de las facultades otorgadas por mandato constitucional, legal y reglamentario

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria que posibilita que los entes universitarios autónomos expidan sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 facultan a las Universidades en el marco de la autonomía universitaria para establecer, regular y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

La Facultad de Derecho expidió la Convocatoria No. 042 del 29 de julio de 2026, mediante la cual se convocó a concurso público abierto y de méritos para la selección de docentes catedráticos para el Programa de Derecho, sede Florencia, específicamente para orientar el espacio académico Constitución y Democracia, código 9900002 a los estudiantes del programa académico de Contaduría Pública, correspondiente al período académico 2026-2.

De conformidad con el cronograma establecido en la Convocatoria, la prueba de conocimientos se programó inicialmente para el día doce (12) de agosto de 2026, a las 10:00 a. m., como una de las etapas previstas dentro del proceso de selección de docentes catedráticos para el período académico 2026-2.

Una vez finalizado el período fijado para la inscripción de aspirantes, se evidenció un número significativo de participantes, circunstancia que hizo necesario adoptar medidas de carácter organizativo y logístico orientadas a garantizar las condiciones adecuadas para la aplicación de la prueba de conocimientos, así como el normal desarrollo del proceso.

En atención a las circunstancias anteriormente señaladas, por medio de la Adenda No. 001 del once (11) de agosto de 2026, la Facultad de Derecho modificó parcialmente el

¹ 29 de julio de 2026,

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Facultades/Facultad%20de%20Derecho%20y%20Ciencias%20Políticas/Convocatorias/2026/Convocatoria%20042.pdf>



cronograma inicialmente establecido en la Convocatoria No. 042 del 29 de julio de 2026, específicamente en lo relacionado con la fecha y hora de aplicación de la prueba de conocimientos, quedando reprogramada el trece (13) de agosto de 2026 a las 8:30 a. m., en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia – Caquetá, por a través del Auto A.T. 18001-31-05-002-2026-100134-00 de fecha 18 de agosto admitió la acción de tutela promovida por el señor **Julio Mario Anaya Manjarres** en contra de la Universidad de la Amazonia por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo, buena fe y confianza legítima, y como medida provisional, decretó la suspensión inmediata del proceso de designación del docente correspondiente a la Convocatoria No. 042 del 29 de julio de 2026.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991², *"Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política"*, así como de la orden impartida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia – Caquetá, en el numeral quinto de la parte resolutive del Auto A.T. 18001-31-05-002-2026-100134-00 del dieciocho (18) de agosto de 2026, la Universidad de la Amazonia debe proceder a la suspensión provisional e inmediata del proceso de selección correspondiente a la Convocatoria No. 042 del 29 de julio de 2026, manteniéndolo en el estado en que actualmente se encuentra y absteniéndose de adelantar cualquier actuación relacionada con su continuación mientras permanezca vigente la medida provisional decretada por el despacho judicial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER PROVISIONALMENTE el estado en que se encuentra la Convocatoria No. 042 de 2026 de la Facultad de Derecho, sede Florencia, correspondiente al concurso público abierto y de méritos para la selección de un docente catedrático en el espacio académico Constitución y Democracia (código 9900002) a los estudiantes del programa académico de Contaduría Pública, para el período académico 2026-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mientras permanezca vigente la medida provisional, la Universidad se abstendrá de realizar cualquier actuación relacionada con la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. La suspensión ordenada mediante el presente acto administrativo tendrá vigencia hasta cuando el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia –

² "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política"



Caquetá adopte la decisión definitiva dentro de la acción de tutela o disponga el levantamiento de la medida provisional.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución al accionante, a los aspirantes inscritos en la Convocatoria No. 042 de 2026 de la Facultad de Derecho y a las dependencias administrativas que intervienen en el proceso de selección, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar la presente resolución en la página web institucional y en los medios oficiales utilizados para la divulgación de la Convocatoria No. 042 de 2026 de la Facultad de Derecho

ARTÍCULO SEXTO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

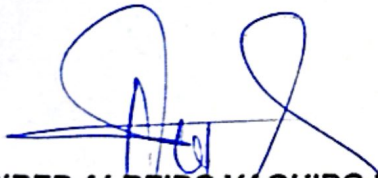
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de la vigencia dos mil veintiséis (2026)

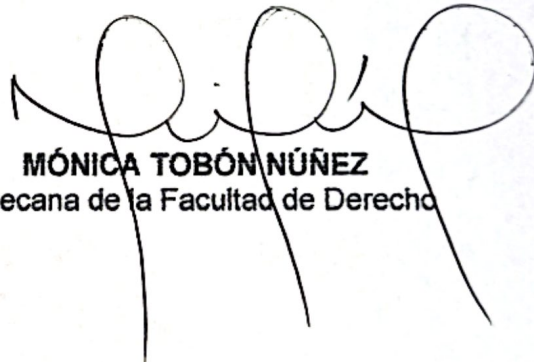
En constancia firman,



ANDERSON IRIÉN PEÑA GÓMEZ
Rector



DIBER ALBEIRO VAQUIRO PLAZAS
Vicerrector Académico



MÓNICA TOBÓN NÚÑEZ
Decana de la Facultad de Derecho



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalcidadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

